



MENDOZA, 15 DIC 2020

RESOLUCIÓN N° 020 - F.E.

Visto el EE EX-2020-04863071-GDEMZA-FISCESTADO, "Compra de computadoras" para distintas áreas de Fiscalía de Estado, y:

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se propicia la licitación pública para la adquisición equipos de computación para uso de este órgano de control según las especificaciones técnicas de autos.

Que a orden n° 4 la Subdirección de Informática de Fiscalía de Estado detalla las especificaciones técnicas del equipamiento informático de acuerdo a lo solicitado y eleva informe pertinente mediante NO-2020-04887835-GDEMZA-FISCESTADO al COM.I.P.

Que a orden n° 6 obra Informe Com.I.P. IF-2020-05360331-GDEMZA-COMIP el que en su parte pertinente expresa que: "*Con respecto a: Compra de cuatro PC con monitor, que los mismos se encuadran en los Estándares Tecnológicos de la Administración Pública, conforme a Decreto Acuerdo 1806/99, no existen objeciones por parte de este Comité de Información Pública*".

Que a órdenes n° 09/12 se incorporan las afectaciones presupuestarias y volantes de imputación preventiva n° 2020-115-398, y su V° B° correspondiente obrante a orden n° 14 de autos.

Que a orden n° 13 se encuentra el documento IF-2020-05474210-GDEMZA-FISCESTADO por el que se incorpora la Solicitud de Compras autorizada y emitida por el Sistema Compr.Ar.

Que a órdenes n° 15/16 se incorporan pliegos de condiciones particulares y generales respectivamente, con especificaciones técnicas para la contratación del equipamiento informático de referencia según requerimiento obrante a orden n° 6.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 020 - F.E.

Que a orden n° 27 obra Dictamen N° 1226/20 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, el que en su parte pertinente concluye que: *“analizadas las constancias agregadas en estas actuaciones, en los términos indicados, en el marco de las previsiones del art. 37° de la Constitución de Mendoza; los arts. 28 a 45 y 112 ap. III. de la Ley N° 9.003; 80, 92 inc. a), 134, 139 y cctes. de la Ley N° 8.706 y sus correlativos del Decreto N°1000/15; y Decreto Acuerdo N°669/15, no existen observaciones legales que formular al procedimiento de autos, pudiendo procederse a la emisión de la Resolución proyectada en orden 22, siendo el Sr. Fiscal de Estado competente para autorizar el llamado a licitación pública objeto de las presentes actuaciones”*.

Que asimismo a orden n° 33 se incorpora Dictamen N° 145/16 de la Dirección de Asuntos Administrativos respecto a la excepción de autorización para compras y contrataciones.

Que a órdenes n° 35 Contaduría General de la Provincia autoriza el comprobante Afectación Preventiva 2020 - 115 - 398 del GEDO CGP-2020-05472277-GDEMZAFISCESTADO.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, y lo dispuesto por la Ley de Presupuesto Vigente N° 9.219 Año 2020 y el Decreto Acuerdo Reglamentario N° 544/2020; Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública para la compra de 3 (tres) equipos informáticos para distintas áreas de Fiscalía de Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas y según lo previsto en los pliegos de condiciones generales y particulares, aprobados por este acto, hasta un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil dos con 00/100 (\$ 400.002,00).


DR. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



RESOLUCIÓN N° 020 - F.E.

Artículo 2° - Apruébense los pliegos de condiciones generales y particulares respetivamente, obrantes a órdenes 15/16 de autos.

Artículo 3° - El presente procedimiento se llevará a cabo conforme con la normativa vigente, mediante el sistema electrónico de compras "Compr.Ar" a través de la modalidad virtual, debiendo en consecuencia, tramitarse a través de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado, según lo dispone la Ley N° 8.706 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1000/15.-

Artículo 4° - El gasto que demande lo dispuesto por la presente Resolución, será atendido con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, UGC 196013 – 51101 - 00 - U.G.E. 100493 del Presupuesto de Erogaciones Vigente Año 2020.

Artículo 5° - Notifíquese, publíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza